



**INSTITUCION EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS
INTELCOG PAMPLONA**

SCI-REC-004-4

Aprobado en todos los Ciclos Lectivos Especiales Integrados CLEI para la Educación Básica Ciclos III, IV y Educación Media Ciclos V y VI, según Decreto Unificado 1075 del 26 de mayo del 2015, Resolución de Reconocimiento Oficial 00856 del 21 de marzo del 2012 y Resolución 007326 del 06 de diciembre de 2022 donde se reconoce como Institución Educativa privada emanadas de la Secretaría de Educación Departamental del Norte de Santander. Registro DANE 354518001503, con NIT: 60441256-9 Registros ICES 169961 – 180109 -180117

**SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL DE LOS EDUCANDOS DE CICLO
V Y VI DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA JÓVENES Y ADULTOS
INTELCOG DE PAMPLONA**

**INSTITUCION EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS
INTELCOG PAMPLONA
2025**

Con proyecciones hacia un mundo diferente...

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: capacitacionesintelcoc2012@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS INTELCOC PAMPLONA

SCI-REC-004-4

Aprobado en todos los Ciclos Lectivos Especiales Integrados CLEI para la Educación Básica Ciclos III, IV y Educación Media Ciclos V y VI, según Decreto Unificado 1075 del 26 de mayo del 2015, Resolución de Reconocimiento Oficial 00856 del 21 de marzo del 2012 y Resolución 007326 del 06 de diciembre de 2022 donde se reconoce como Institución Educativa privada emanadas de la Secretaría de Educación Departamental del Norte de Santander. Registro DANE 354518001503, con NIT: 60441256-9 Registros ICFES 169961 – 180109 -180117

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	5
2.	JUSTIFICACIÓN	6
3.	OBJETIVOS	6
1.	OBJETIVO ESPECIFICO	6
2.	OBJETIVOS GENERALES	6
4.	MARCO LEGAL	8
5.	¿QUÉ ES EL SERVICIO SOCIAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA JÓVENES Y ADULTOS INTELCOC DE LA CIUDAD DE PAMPLONA?	9
3.	AGENTES EDUCATIVOS Y CULTURALES DEL SERVICIO SOCIAL.....	9
6.	FILOSOFÍA DEL SERVICIO SOCIAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA JÓVENES Y ADULTOS INTELCOC DE LA CIUDAD DE PAMPLONA	10
4.	CARÁCTER ACADÉMICO DEL SERVICIO SOCIAL	10
5.	MISIÓN DEL SERVICIO SOCIAL	10
6.	LINEAMIENTOS GENERALES	10
7.	REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL	12
8.	REQUISITOS PARA PRESTAR EL SERVICIO SOCIAL DEL ESTUDIANTE	13
9.	LÍNEAS DE ACCIÓN	14
10.	LINEAMIENTOS DEL PROYECTO	15
11.	BIBLIOGRAFIA	16

Con proyecciones hacia un mundo diferente...

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: capacitacionesintelcoc2012@gmail.com



1. INTRODUCCIÓN

La formación y ejecución del Proyecto de Servicio Social en la Institución Educativa para Jóvenes y Adultos INTELCOC de la Ciudad de Pamplona hace parte de la propuesta de formación integral de los jóvenes que cursan el Ciclo V y VI de Educación Media, su importancia comprende, el fortalecimiento de los valores sociales establecidos en el proyecto Educativo Institucional como: La responsabilidad, puntualidad, el respeto, la solidaridad, la honradez, la cooperación mutua, la tolerancia y la comunicación asertiva.

Se entiende por Servicio Social, la práctica con la comunidad, que deben realizar los Estudiantes de Educación Básica Secundaria y Media Técnica; como aplicación de los conocimientos adquiridos a lo largo del proceso Educativo y en procura del desarrollo personal y comunitario, lo cual les permite adquirir experiencias de las características sociales de su comunidad, esta actividad se hace siguiendo unos lineamientos o pautas que se establecen entre la institución educativa, los estudiantes y las instituciones beneficiarias del servicio, además de lo estipulado en la ley general de Educación, Ley 115 de 1994 y el Decreto 1860.

El servicio social estudiantil obligatorio tiene como propósito fundamental el integrar a la vida comunitaria al educando del nivel de educación media académica o técnica, con el fin de contribuir a su formación social y cultural, a través de actividades que tiendan al desarrollo de valores, especialmente, la solidaridad, la participación, la protección, conservación y mejoramiento del ambiente, la dignidad, sentido del trabajo y el adecuado uso del tiempo libre.

Al respecto, la Corte Constitucional en sentencia C- 114 de 2005, ha señalado que “(...) el servicio social obligatorio es un instrumento útil para la satisfacción de diversos principios y valores constitucionales, y que por lo tanto, en principio, tiene plena cabida dentro del ordenamiento jurídico colombiano al ser una de las opciones que podía elegir el Legislador para dar contenido material al carácter de función social de la educación consagrado en el artículo 67 de la Carta. Este servicio, (...), configura un elemento más del proceso educativo y en ese sentido sólo puede ser entendido como un instrumento para la consecución de los fines constitucionales y legales que persigue la Educación en su conjunto y la Educación Media en particular. (...)”

Con proyecciones hacia un mundo diferente...

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: capacitacionesintelcoc2012@gmail.com



2. JUSTIFICACIÓN

La formación y ejecución del Servicio Social en Institución Educativa para Jóvenes y Adultos INTELCO C de la Ciudad de Pamplona, hace parte de la propuesta de formación integral de los jóvenes que cursan el Ciclo V y VI de Educación Media, su importancia comprende: El fortalecimiento de los valores sociales establecidos en el proyecto Educativo Institucional como: La responsabilidad, puntualidad, el respeto, la solidaridad, la honradez, la cooperación mutua, la tolerancia y la comunicación asertiva. La creación de espacios de proyección a la comunidad que permitan, el contacto directo con la realidad que viven las familias. La sensibilización frente a los problemas y necesidades de los otros con relación de actividades formativas fuera del contexto escolar y familiar. Experimentar la necesidad de asumir un compromiso personal de solidaridad y ayuda a los demás para integrar a los estudiantes a la vida comunitaria e interinstitucional. Posibilitar la existencia del Servicio Social, la prevención, rehabilitación o asistencia de individuos, de familias o de grupos sociales con amplias carencias y demandas; en beneficio de la igualdad de oportunidades, la realización personal, la integración social y solidaria. Posteriormente los estudiantes participaran con los maestros en la elaboración del proyecto de trabajo que será llevado a cabo en la comunidad de su elección.

3. OBJETIVOS

1. OBJETIVO ESPECIFICO

El objetivo fundamental es la aplicación del Servicio Social de los educandos de Ciclo V y VI de la Institución Educativa para Jóvenes y Adultos INTELCO C de la Ciudad de Pamplona, mediante prácticas que resulten creativas e innovadoras, para fomentar la cultura investigativa y la calidad de los proyectos para compartirlos y difundirlos.

2. OBJETIVOS GENERALES:

- ☉ Sensibilizar a los estudiantes de la Institución Educativa para Jóvenes y Adultos INTELCO C de la Ciudad de Pamplona frente a las necesidades, intereses y problemas de la comunidad para que planeen y ejecuten proyectos tendientes al mejoramiento personal y de su entorno.
- ☉ Articular las acciones educativas de la Institución con otras organizaciones e Instituciones del Estado y las instituciones privadas de la Ciudad de Pamplona para coadyuvar en los problemas más sentidos de la comunidad.

Con proyecciones hacia un mundo diferente...

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: capacitacionesintelcoc2012@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS INTELCOC PAMPLONA

SCI-REC-004-4

Aprobado en todos los Ciclos Lectivos Especiales Integrados CLEI para la Educación Básica Ciclos III, IV y Educación Media Ciclos V y VI, según Decreto Unificado 1075 del 26 de mayo del 2015, Resolución de Reconocimiento Oficial 00856 del 21 de marzo del 2012 y Resolución 007326 del 06 de diciembre de 2022 donde se reconoce como Institución Educativa privada emanadas de la Secretaría de Educación Departamental del Norte de Santander. Registro DANE 354518001503, con NIT: 60441256-9 Registros ICFES 169961 – 180109 -180117

- Aplicar los conocimientos y habilidades logradas en el transcurso de la Educación Básica y Media en especial de los educandos de Ciclo V y VI en el desarrollo de los diferentes proyectos.
- Fomentar la práctica del trabajo y del aprovechamiento del tiempo para la dignificación personal y elevar el nivel de vida de la comunidad
- Afianzar los valores que promueven la Institución educativa, en el Proyecto Educativo Institucional, a través de participación efectiva en los proyectos propuestos.
- Promover acciones educativas orientadas a fortalecer el espíritu de servicio en bien de la comunidad.



Con proyecciones hacia un mundo diferente...

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: capacitacionesintelcoc2012@gmail.com



4. MARCO LEGAL

- ☉ Decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.3.3.1. 6.4 servicio social estudiantil.
- ☉ La Ley 115 de 1994 artículo 97 “Los estudiantes de Educación Media prestarán un servicio social obligatorio durante dos (2) grados de estudios, de acuerdo con la reglamentación que expida el gobierno nacional”.
- ☉ Artículo 204 “La Educación en el ambiente es aquella que se practica en los espacios pedagógicos diferentes a los familiares y escolares, mediante la utilización del tiempo libre de los educandos”.
- ☉ Ley del deporte que propone como modalidad del servicio social la educación comunitaria en recreación y deporte.
- ☉ Decreto 1860 de 1994 Artículo 39 “El servicio social que prestan los estudiantes de Educación Media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad, para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollando valores de solidaridad y conocimiento del entorno social”.
- ☉ Los temas y objetivos del servicio social serán definidos en el Proyecto Educativo Institucional. Los programas podrán ser ejecutados por el establecimiento en forma conjunta con entidades gubernamentales, especializadas en la atención a las familias y comunidades.
- ☉ El ministerio de Educación Nacional reglamentará los demás aspectos del servicio social estudiantil que faciliten su eficiente organización y funcionamiento.
- ☉ Resolución N° 4210 del MEN (septiembre de 1996) establece las reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio que deben ser tenidas en cuenta por los establecimientos educativos estatales y privados.

Con proyecciones hacia un mundo diferente...

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: capacitacionesintelcoc2012@gmail.com



5. ¿QUÉ ES EL SERVICIO SOCIAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA JÓVENES Y ADULTOS INTELCOC DE LA CIUDAD DE PAMPLONA?

Se entiende por Servicio Social, la práctica con la comunidad pamplonesa, que deben realizar los Estudiantes de Educación Básica Secundaria y Media Vocacional; como aplicación de los conocimientos adquiridos a lo largo del proceso Educativo y en procura del desarrollo personal y comunitario acorde con los principios y fines de la Institución Educativa para Jóvenes y Adultos INTELCOC de la Ciudad de Pamplona.

3. AGENTES EDUCATIVOS Y CULTURALES DEL SERVICIO SOCIAL

Los agentes educativos y culturales involucrados en la ejecución y cumplimiento del servicio social de la Institución Educativa para Jóvenes y Adultos INTELCOC de la Ciudad de Pamplona Instituciones son la Representante Legal, el Rector, el Coordinador del servicio social, los docentes, y los estudiantes.

- ☞ La representante Legal impartirá los proyectos y será la representante ante la comunidad de la Ciudad de Pamplona.
- ☞ El Rector (a) de la Institución será el responsable ante la Secretaría de Educación, de la conducción y orientación del Servicio Social.
- ☞ El Coordinador del servicio social de la Institución quien se encargará de liderar la conducción, ejecución, supervisión y evaluación del Proyecto.
- ☞ Los docentes de la Institución Educativa para Jóvenes y Adultos INTELCOC de la Ciudad de Pamplona que estén vinculados en los proyectos.
- ☞ Los estudiantes quienes tendrán a su cargo la ejecución de las acciones y proyectos Institucionales mediante convenios debidamente autorizados.
- ☞ El Coordinador del servicio social presentará ante la Representante Legal y a la Rectoría DE la Institución Educativa para Jóvenes y Adultos INTELCOC de la Ciudad de Pamplona un informe sobre las actividades, acciones, proyectos y convenios del servicio social que se adelantan en la Institución Educativa y con otras instituciones o comunidad en general.

Con proyecciones hacia un mundo diferente...

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: capacitacionesintelcoc2012@gmail.com



6. FILOSOFÍA DEL SERVICIO SOCIAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA JÓVENES Y ADULTOS INTELCOC DE LA CIUDAD DE PAMPLONA

El servicio social en la Institución Educativa para Jóvenes y Adultos INTELCOC de la Ciudad de Pamplona es la actividad de carácter temporal, que debe desempeñar el estudiante durante un tiempo fijado en la legislación, en **ochenta 80 horas**, como requisito indispensable para obtener el título de Bachiller; es una oportunidad para identificarse con la institución y la sociedad por los beneficios, competencias y capacidades obtenidos a través de su formación y educación. Se constituye un vínculo entre las Instituciones educativas y el sector público y social, además, permite integrar eficazmente los planes y programas de estudio a las necesidades y prioridades de desarrollo de las comunidades y el país.

4. CARÁCTER ACADÉMICO DEL SERVICIO SOCIAL

El carácter Académico del servicio social es una retro alimentación permanente de la participación de los estudiantes, del profesorado y personal directivo y administrativo; quienes con autentico sentido de pertenencia, responsabilidad y compromiso social promuevan e impulsan programas de servicio social que sean el resultado del trabajo académico serio y disciplinado; lo que indudablemente incidirá en la consolidación de la filosofía de la Institución Educativa para Jóvenes y Adultos INTELCOC de la Ciudad de Pamplona en el cumplimiento efectivo de su función social.

5. MISIÓN DEL SERVICIO SOCIAL

El servicio social cumple con las misiones académicas y comunitarias:

El aspecto académico permite completar la formación teórica del estudiante la relación estudiante Institución y comunidad, en su aspecto social representa una actividad de servicio que permite acercarse y apoyar a las comunidades de mayor urgencia social y sensibilizarse ante las necesidades de otros, incorporando en el proceso una serie de valores humanos y sociales que consolidan su formación integral.

6. LINEAMIENTOS GENERALES

- El Proyecto de Servicio social Estudiantil hace parte de los requisitos curriculares para obtener el título de bachiller, por lo tanto, el Proyecto de Servicio Social debe ser aprobado por el Consejo académico y Directivo.

Con proyecciones hacia un mundo diferente...

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: capacitacionesintelcoc2012@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS INTELCOC PAMPLONA

SCI-REC-004-4

Aprobado en todos los Ciclos Lectivos Especiales Integrados CLEI para la Educación Básica Ciclos III, IV y Educación Media Ciclos V y VI, según Decreto Unificado 1075 del 26 de mayo del 2015, Resolución de Reconocimiento Oficial 00856 del 21 de marzo del 2012 y Resolución 007326 del 06 de diciembre de 2022 donde se reconoce como Institución Educativa privada emanadas de la Secretaría de Educación Departamental del Norte de Santander. Registro DANE 354518001503, con NIT: 60441256-9 Registros ICFES 169961 – 180109 -180117

- El Proyecto de Servicio Social busca ser un proyecto integral y continuo que brinde una sistemática y efectiva atención a los grupos poblacionales beneficiarios de este servicio.
- Atenderá prioritariamente necesidades educativas, culturales, recreativas, sociales de aprovechamiento del tiempo y medio ambiente, identificadas en la comunidad Institucional de la I.E. INTELCOC y la población beneficiaria.
- intensidad horaria del proyecto, según la resolución 4210 de 1996 son de ochenta (80) horas, las cuales se cumplirán durante el tiempo de formación en los grados 10° y 11° de la Educación Media.

En consideración al carácter obligatorio del servicio social estudiantil que le otorga la Ley General de la Educación, para que se considere terminado el proceso formativo se requiere:

- Atender de manera efectiva las actividades propuestas en el proyecto.
- Cumplir con la intensidad horaria prevista.
- Haber obtenido los logros definidos.

Con proyecciones hacia un mundo diferente...

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: capacitacionesintelcoc2012@gmail.com



7. REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

- ☉ Los estudiantes que deben presentar el servicio social estudiantil tienen los mismos deberes, derechos y acciones pedagógicas contempladas en el Manual de Convivencia.
- ☉ Para cumplir con el servicio social, los estudiantes de 10º y 11º Ciclo V Y VI deberán acogerse al siguiente reglamento:
- ☉ Conocer los fundamentos legales, objetivos y metodología del servicio social.
- ☉ Informarse con el Rector o directivos que coordinan el servicio social, sobre las alternativas para cumplir con este requisito.
- ☉ Conocer instituciones o proyectos de ejecución institucional donde puedan vincularse para cumplir con el servicio social.
- ☉ Inscribirse y escoger libremente el lugar y programa para cumplir las 80 horas de labor social requeridas para obtener el título de bachiller
- ☉ Cumplir responsablemente con las actividades asignadas.
- ☉ Asistir puntualmente.
- ☉ Presentar los soportes o justificación válida para desistir en el cumplimiento del proyecto adscrito y/o solicitud de cambio de proyecto.
- ☉ Los retardos o inasistencia sin justificación de incapacidad médica o calamidad doméstica serán causal de desvinculación del proyecto.
- ☉ Responder por los materiales asignados para realizar las actividades planeadas
- ☉ Presentación personal adecuada con su respectivo uniforme de INTELCOG.
- ☉ Abstenerse de utilizar celulares, radios, mp3 u otros objetos que interfieran con sus labores
- ☉ Practicar valores para una sana convivencia, como: respeto, tolerancia, solidaridad, responsabilidad, honestidad.
- ☉ Informar oportunamente al responsable externo o docente líder del proyecto o coordinadores sobre las dificultades presentadas al cumplir con las actividades del servicio social.
- ☉ Acatar llamados de atención y sugerencias de la persona encargada de acompañar las labores correspondientes al servicio social.
- ☉ Evitar cometer faltas que afecten la sana convivencia, la moral o la ética, ya que tres faltas son causales para desvincular inmediatamente al estudiante del servicio social.
- ☉ Solicitar diariamente al encargado del servicio social diligenciar y firmar la bitácora de seguimiento de horas de servicio social (formato de bitácoras).
- ☉ Una vez cumplidas todas las horas establecidas para el servicio social, solicitar el certificado de horas cumplidas.
- ☉ Presentar la carpeta con los soportes de seguimiento de Servicio Social Estudiantil exigidos desde Coordinación Académica.

Con proyecciones hacia un mundo diferente...

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: capacitacionesintelcoc2012@gmail.com



8. REQUISITOS PARA PRESTAR EL SERVICIO SOCIAL DEL ESTUDIANTE

1. Cursar el grado décimo o undécimo.
2. Ser puntual y portar completo el uniforme.
3. Presentar solicitud de servicio firmado por los profesores responsables.
4. Presentar hoja de control y seguimiento, las cuales deben ser firmadas por los coordinadores del Servicio Social
5. Acatar normas en que se estipulen en los lugares que presentará el servicio social. El no cumplimiento de éstas será motivo para cancelación de las horas servidas hasta el momento de cometer la falta y de anotación comportamental en el observador.
6. Desempeñar a cabalidad las funciones que les sean originadas según el proyecto.
7. Al terminar de prestar el Servicio Social cada educando debe presentar la hoja de seguimiento y evaluación debidamente diligenciada y el certificado de cumplimiento, dado por la institución donde prestó el servicio, firmada por la persona responsable con sello de la institución.

Con proyecciones hacia un mundo diferente...

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: capacitacionesintelcoc2012@gmail.com



9. LÍNEAS DE ACCIÓN

- ④ Desarrollo de proyectos de Gestión ambiental,
- ④ Formación de líderes en prevención del uso de sustancias psicoactivas.
- ④ Recreación y deporte
- ④ Implementación de acciones académico administrativas de INTELCOG
- ④ Manejo de biblioteca
- ④ Archivo documental Institucional
- ④ Apoyo a los órganos de gobierno de la Institución.
- ④ Recreación y Tiempo Libre
- ④ Apoyo a la Escuela de Padres
- ④ Proyecto para la educación sexual y construcción de ciudadanía
- ④ Proyecto Institucional INTELCOG
- ④ Proyecto monitorias.
- ④ Proyecto social comunitario
- ④ Proyecto satélite ambiental
- ④ Proyecto de mantenimiento y mejoramiento ambiental parques de Pamplona

Con proyecciones hacia un mundo diferente...

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: capacitacionesintelcoc2012@gmail.com



10. LINEAMIENTOS DEL PROYECTO

1. NOMBRE DEL PROYECTO
2. JUSTIFICACIÓN
3. OBJETIVOS
 - 3.1 Objetivo general
 - 3.2 Objetivos específicos
4. ETAPAS DEL PROYECTO
 - 4.1 Etapa de planeación
 - 4.2 Etapa de ejecución
 - 4.3 Etapa de verificación
 - 4.4 Etapa de mejora
5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Con proyecciones hacia un mundo diferente...

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:

<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: capacitacionesintelcoc2012@gmail.com



11. BIBLIOGRAFIA

- ☉ Corte Constitucional de Colombia (2005) Sentencia No. T- 114 / Esta Corporación ha sostenido que se trata de un derecho-deber que, si bien supone reconocer a todo ser humano el interés jurídicamente protegido de recibir una formación acorde con sus habilidades, cultura y tradiciones, así mismo implica para sus titulares el compromiso de cumplir con las obligaciones académicas y disciplinarias correspondientes. Disponible en <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2005/c114-05.htm>
- ☉ Ministerio de Educación Nacional (1994). Ley 115 febrero 8 de 1994. Ley general de Educación. Recuperado: http://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf
- ☉ Ministerio de Educación Nacional. (1994, 5 de agosto). Decreto 1860. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos Pedagógicos y organizativos generales. Diario Oficial No 41.473. Recuperado http://www.mineduccion.gov.co/1621/articles172061_archivo_pdf_decreto1860_94.pdf
- ☉ Ministerio de Educación Nacional (1996). Resolución 4210 12-09-96 Servicio Social. Por la cual se establecen reglas generales para la organización y funcionamiento del Servicio Social del Estudiantado.: Disponible en: <https://www.mineduccion.gov.co/1621/article-96032.html>
- ☉ Ministerio de Educación Nacional (1997). Decreto 2247 de Septiembre 11 de 1997 por el cual se establecen normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel preescolar y básico y se dictan otras disposiciones. Disponible en: https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles104840_archivo_pdf.pdf.

MARÍA CENAI DA FUENTES ARCHILA
REPRESENTANTE LEGAL

SEBASTIAN FRANCO FUENTES
Secretario General

JOSE GUSTAVO QUINTERO GUIO
Rector

Con proyecciones hacia un mundo diferente...

Teléfono Fijo (607) 5683683 WhatsApp 3106971943 Plataforma institucional:
<https://a.plataformaintegra.net/intelcoc> Correo electrónico: capacitacionesintelcoc2012@gmail.com